

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitados a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
15643/11	Francisco Manuel Maíz Arjona
22760/11	Isabel Expósito Aguilera
26070/11	Nicoleta Gache
26397/11	Anghel Dragut
26460/11	Ana María Moreno Naranjo
26631/11	María del Pilar Quirós Molero
26692/11	Angélica Berari
26849/11	Araceli Osuna Ruiz
27244/11	Rosa Liliana Díaz Gaona
27526/11	Guadalupe Pozo Tarifa
27556/11	Ana Baldonado Vázquez
27570/11	Rosario García Antón
27597/11	Julia Caparrós Moreno
27795/11	Manuela Cádiz Vázquez
27822/11	Nicu Alexandru
27862/11	María del Mar Lucena Rodrigo
27867/11	Francisco Sancho Cruz
27903/11	Rafael Muñoz Jordano
27920/11	Zuleica María Armada Carvajal
27924/11	Simona Romelica Bercan
27959/11	Joaquín Monge Barroso
27975/11	Antonio Miguel Gómez Casillas
27994/11	Araceli Pedraza Carvajal
28049/11	Francisco Castellano Pérez
28077/11	Michaela Dragomir
28185/11	Miguel Angel Romero Castro
28187/11	Marioara Marta
28280/11	Francisco Federico Bonilla del Valle
28316/11	Rafael García Rodríguez
28327/11	María Dolores Jiménez Hierro
28711/11	Lidia Benítez Domenech
28896/11	Rosa Garrote Requejo
28981/11	María Ascensión Jiménez Moreno
28996/11	María del Carmen Ortiz Moyano
29145/11	Diego Romero Barba
29214/11	Isabel Castro Romero
29367/11	Georgeta Luminita Mihai
29860/11	Nadia Abouhaik
29862/11	José David Gómez Ordóñez

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
31284/11	Gabriela Galei
31430/11	Juan Francisco Villalba Salamanca

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 18 de noviembre de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA) 357-2005-29000023-4 iniciado por don Pedro Molina Martínez, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurrido tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurridos este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 17 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del apercibimiento de caducidad del procedimiento de adopción internacional que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Con relación al procedimiento de Adopción Internacional (DPMA) 357-2010-00000257-4 iniciado por doña Inmaculada Cermerón Martín, encontrándose el mismo paralizado por inactividad de parte interesada. Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Málaga, 17 de noviembre de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.